ESTUDIO DE MERCADO

CONTRATANTE	I.E. Escuela Nacional Auxiliares De Enfermería
OBJETO CONTRACTUAL	**SERVICIO DE ELABORACION, DISEÑO E IMPRESION DE RECONOCIMIENTOS Y CERTIFICADOS ACADÉMICOS DE LOS GRADOS TRANSICIÓN, QUINTO Y NOVENO, KIT DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE UNDÉCIMO DE LA I.E. ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL PROGRAMA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE LA VIGENCIA 2025.**
CODIGO UNSPSC	**60101606:** Diplomas **60101609**: Certificados específicos de grado **82121502**: Tipografía

OBJETO A CONTRATAR
Servicio de elaboración, diseño e impresión de reconocimientos y certificados académicos de los grados transición, quinto y noveno, kit de graduación de los estudiantes de undécimo de la I.E. Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería y certificados de cumplimiento de competencias laborales en el programa de auxiliares de enfermería de la vigencia 2025.

Especificaciones técnicas:

KIT DE GRADUACIÓN 11°: Cantidad 126
-1 Carpeta Pasta dura de 3 tapas encuadernan en papel propalcote de 200 grs plastificado mate con acabados en brillo UV parcial impresión del escudo de la institución en la parte delantera con cinta foils dorada.
-2 actas en papel bond de 115 grs de 31.5*21.5 cm con trama en tinta de seguridad visible a la luz ultravioleta, diseño con marco negro y fondeada con una trama verde, escudo de Colombia y la institución impresos a full color, debidamente diligenciados.
-1 diploma en papel astrosilvel nacarado diagonal de 220 grs, tamaño 35*25 cms color marco azul, escudo de Colombia a color y repujado, con trama en tinta de seguridad visible a la luz ultravioleta, con el escudo de la institución full color debidamente diligenciado con código QR.
-1 tarjeta de invitación recordatorio de 17*20 cms troquelada en papel opalina de 180 grs, impresa a full color con el listado de cada grado.

-4 tarjetas de control de ingreso ceremonia por estudiante de 6*10 cms en papel opalina de 180 grs impresa a full color.
-1 botón recordatorio (Prom 2025) metálico en samán color dorado de 3 cms de diámetro con vroche tipo pin en la parte de atrás, escudo de la institución a full color porcelanizado para cada graduando.
-3 medallas de exaltación (Mejor Prueba Saber, Mejor Bachiller) metálica en samán doradas con el escudo de la institución a full color y porcelanizada con cinta tricolor).

CERTIFICADOS TÉCNICOS LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA: Cantidad 15
-1 Carpeta Pasta dura de 3 tapas encuadernan en papel propalcote de 200 grs plastificado mate con acabados en brillo UV parcial impresión del escudo de la institución en la parte delantera con cinta foils dorada.
-2 actas en papel bond de 115 grs de 31.5*21.5 cm con trama en tinta de seguridad visible a la luz ultravioleta, diseño con marco negro y fondeada con una trama verde, escudo de Colombia y la institución impresos a full color, debidamente diligenciados.
-1 diploma en papel astrosilvel nacarado diagonal de 220 grs, tamaño 35*25 cms color marco azul, escudo de Colombia a color y repujado, con trama en tinta de seguridad visible a la luz ultravioleta, con el escudo de la institución full color debidamente diligenciado con código QR.
-1 tarjeta de invitación recordatorio de 17*20 cms troquelada en papel opalina de 180 grs, impresa a full color con el listado de cada grado.
-4 tarjetas de control de ingreso ceremonia por estudiante de 6*10 cms en papel opalina de 180 grs impresa a full color.

CERTIFICADOS GRADO 9°: Cantidad 128
En papel Kimberly color blanco de 220 grs, orla de color azul, tamaño de 35*25 cms escudo de Colombia a full color y repujado, con trama de tinta de seguridad visible a la luz ultravioleta, con el escudo de la institución full color debidamente diligenciado.

CERTIFICADOS GRADO 5°: Cantidad 145
En papel Kimberly color blanco de 220 grs, orla de color azul, tamaño de 35*25 cms escudo de Colombia a full color y repujado, con trama de tinta de seguridad visible a la luz ultravioleta, con el escudo de la institución full color debidamente diligenciado.

CERTIFICADOS GRADO 0: Cantidad 105
En papel opalina blanca de 180 grs, tamaño carta, con el escudo de Colombia y la institución a full color debidamente diligenciado con carpeta a full color tamaño carta.

MENCIONES DE HONOR: Cantidad 44
En papel nacarado, tamaño carta, con escudo de la institución y de Colombia a full color, debidamente diligenciado (Perseverancia).

Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
Res. No.1866 del 13 de octubre de 2016 emanada por la Secretaría de Educación de Manizales
NIT. 890802155-4 - Código DANE 117001003822

PERSPECTIVA LEGAL

Dada la cuantía del presente proceso de selección el cual contempla las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que llegue a celebrarse se regirá de conformidad con la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.3.1.6.3.17 REGIMEN DE CONTRATACION del Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 del 26 de mayo del 2015, el artículo 13 de la ley 715 de 2001.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, la Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería (ENAE) se permite hacer el estudio del sector, sustentado en el análisis de mercado.

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto del estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y los procedimiento contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa. La legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente. De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse", el reglamento interno de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.

La Institución Educativa es un Establecimiento de carácter oficial, que tiene por atribución legal, según los lineamientos de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, la administración de los Fondos de Servicios Educativos

(FSE), en los cuales se manejan los recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión.

La Ley 715 de 2001 en el Artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos para que los establecimientos educativos estatales administren los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

El artículo 2.3.1.6.3.11 del mismo decreto, establece frente a la **utilización de los recursos** los conceptos en los cuales pueden ser invertidos los recursos que recibe el fondo de servicios educativos y en todo caso, deben guardar estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. Así mismo, en su numeral 6 y 17 establece lo siguiente:

"6. Adquisición de impresos y publicaciones".
"17. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller".

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

El contrato a celebrar se realiza bajo la condición de "régimen especial" y por lo tanto, se regula según el reglamento de contratación del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa ENAE, previamente aprobado por el Consejo Directivo, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa para procesos de cuantía inferior a los veinte (20) SMMLV.

PERSPECTIVA COMERCIAL
La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos, sectores de la economía:

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Formado por aquellas empresas que desarrollan su actividad a través de la obtención de recursos naturales.
Sector secundario o sector industrial: En este sector se da la transformación de materias primas en productos manufacturados. Ejemplo: la industria textil o la fabricación de muebles
Sector terciario o sector de servicios: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. En sí, a la prestación de servicios.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del sector terciario.

Para efectos de contar con un valor aproximado del servicio a adquirir, la entidad tuvo en cuenta variables como los impuestos y las garantías que debe asumir el contratista para solicitar las respectivas cotizaciones, tales como, estampillas, tasas, impuestos y pólizas que sean aplicables según el caso. Al igual que las especificaciones técnicas del objeto contractual según la necesidad de la institución que se requiere satisfacer a través del presente proceso en términos de calidad y oportunidad.

La Institucion Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería, para efectos de este contrato procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico, las cuales se consideran como sustento, y se relacionan a continuación, es importante señalar que en el valor de la cotización se deben incluir los costos de los impuestos y estampillas que se generen por el contrato y el de las garantías respectivamente:

Análisis de precios del mercado

DESCRIPCIÓN	COTIZACION N°1 LITOIMPRESIONES YEANT	COTIZACION N°2 SONED	COTIZACION N°3 PRINT COLORS
Servicio de elaboración, diseño e impresión de reconocimientos y certificados académicos de los grados transición y noveno, kit de graduación de los	**$ 7.989.000**	**$ 8.160.000**	**$7.800.617**

estudiantes de undécimo de la i.e. escuela nacional auxiliares de enfermería y certificados de cumplimiento de competencias laborales en el programa de auxiliares de enfermería de la vigencia 2025			

Teniendo en cuenta el análisis de mercado y verificando el promedio arrojado, se estima que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($7.983.206),** importante señalar que en el valor estimado debe incluir los costos de los impuestos, estampillas y garantías que se generen por el contrato.

PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor para respaldar el proceso a realizar es obtenido por el promedio de las cotizaciones suministradas por posibles oferentes del sector para elaborar el presupuesto oficial.

Basado en el análisis de precios del numeral anterior, el valor estimado para el proceso a realizar es de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($7.983.206).**

El fondo de servicios educativos dentro del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa E.N.A.E como máximo órgano directivo, cuenta con los recursos definidos en el Rubro que a continuación se cita:

ITEM	FUENTE DE RECURSOS	RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	SGP Gratuidad	2.1.3.2	Derechos de grado	$ 4.100.000
2	Recursos propios complementarios	2.1.3.2	Derechos de grado	$ 600.000
3	SGP Gratuidad	2.1.2.6	Impresos y publicaciones	$ 3.000.000

3	Recursos propios formal	2.1.2.6	Impresos y publicaciones	$ 700.000

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TECNICA

Para efectos de adquirir los bienes y/o servicios se requiere contratar con una persona jurídica o natural que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la Institución, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual como se precise en la convocatoria pública del proceso, para el caso de personas jurídicas que se encuentren debidamente constituidas dando cumplimiento a los requerimientos de Ley y en general, que toda persona o empresa interesada del presente proceso contractual esté en capacidad de garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por la institución en dicho documento del proceso.

Quienes estén interesados en el proceso de selección deberán, además de cumplir con las especificaciones técnicas del objeto a contratar con el presupuesto oficial estimado por la entidad.

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.
En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

MARGARITA REINOSA TANGARIFE
Auxiliar Administrativo
Tesorera